



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

EDICTO ALCALDÍA

INICIO EXPEDIENTE DESLINDE PARCELA MUNICIPAL

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de abril de 2019, ha acordado el inicio de expediente de deslinde de la finca del Ayuntamiento de Mula descrita a continuación, respecto de la finca registral de Mula número 1.579, propiedad de Don José María, Don Oscar Javier, Don Juan, Doña Maximina y Don Aquilino Ramón Pérez Sánchez, que asimismo se describe:

Finca del Ayuntamiento de Mula, formada por las parcelas 45 y 651 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de este término municipal. La finca municipal no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, ni inventariada en el Inventario de Bienes Municipales. Su descripción es como sigue: "Tierra secano y erial, sita en este término municipal, conformada por parte de las parcelas 45 y 651 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula. No consta su extensión superficial. Linda: Norte, con parcelas 40 y 498 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula, camino municipal -parcela 9007 del citado Polígono 47-, y finca de Don José María Pérez Sánchez y hermanos; Sur, camino municipal -parcela 9007 del citado Polígono 47-, otro camino municipal, otra finca del Ayuntamiento de Mula y otros y zona urbana de Mula; Este, unión en pico de los linderos Norte y Sur; y Oeste, parcela 498 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula".

La finca de los Sres. Pérez Sánchez se describe, según el título de propiedad, como tierra secano y erial, con un aljibe para depositar aguas de lluvia, situada en el término municipal de Mula, sitio llamado El Salitre, que linda: Norte, Este y Sur, cabezos, y Oeste, Ginés Egea García. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a siete fanegas.

Resulta conveniente el deslinde que se propone pues, como refiere el técnico municipal en el informe realizado al efecto, la finca de los Sres. Pérez Sánchez no se encuentra delimitada con hitas o mojones, y tampoco lo está la finca del Ayuntamiento, antes descrita, en su colindancia con la de los señores Pérez Sánchez.

El acto de la práctica de deslinde tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2019, a las 10: 00 horas, en la Casa Consistorial, sita en Plaza del Ayuntamiento, 8 de Mula,

Lo que se hace publico por plazo de sesenta días a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM, haciendo constar que los interesados pueden presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conveniente para la defensa de sus derechos hasta los veinte días hábiles anteriores al comienzo de la práctica del deslinde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a ,

EL ALCALDE-PRESIDENTE